MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

FECHA : 25 DE ABRIL DEL 2019

EF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE UNA NIVELADORA TRASERA, CON ID Nº 360603".

ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE UNA NIVELADORA TRASERA, CON ID Nº 360603,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "…9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere…"

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 22 de abril del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación**: 1) KEHLER S.A.,** con una oferta de **Gs. 87.519.075** (guaraníes ochenta y siete millones, quinientos diecinueve mil, setenta y cinco); **2) HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS,** con una oferta de **Gs. 88.900.000** (guaraníes ochenta y ocho millones, novecientos mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas decepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de efectuar en la brevedad la contratación del bien licitado, que estará al servicio del mantenimiento y reparación de caminos rurales del distrito, cuya demanda es urgente por

DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

las frecuentes inclemencias registradas últimamente en las zona dejando los caminos en mal estado. Por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

ACLARACIONES DE LAS OFERTAS. Documentos Omitidos

KEHLER S.A.: Se le ha solicitado documentación firmal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, como ser: **Capacidad Técnica: 1)** Autorización del fabricante o distribuidor del bien ofertado en caso de no ser fabricante, Declaración Jurada de ser fabricante del bien en caso de serlo y Listado detallado de por lo menos 5 (cinco) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector público como del privado, con nombre del cliente, dirección y número de teléfono). **Experiencia** 2) Fotocopias de 3 (tres) Contratos y/o facturaciones de haber provisto Maquinarias pesadas, durante los años 2016, 2017 y 2018 debiendo la sumatoria total de contratos y/o facturas equivaler al 50% del valor total de la oferta cotizada. **Margen de Preferencia:** 3) Certificado de Origen Nacional de Productos y Empleo Nacional, en caso de contar. Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de 2 (dos) día hábil posterior a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente PRESENTÓ documentación complementaria, la cual es examinada juntamente con la documentación presentada inicialmente.

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS: Se le ha solicitado documentación firmal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, como ser: **Capacidad Financiera: 1)** 1. Fotocopia simple del Balance General de ejercicio 2015). **Capacidad Técnica** 2) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuido. **Experiencia:** 3) Fotocopia de 1 (un) contrato y/o facturación correspondiente al año 2018 en provisión de maquinarias pesadas. Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de 2 (dos) día hábil posterior a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente NO PRESENTÓ documentación complementaria.

TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

Empresa	KEHLER S.A.	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Monto	87.519.075	Gs 88.900.000

Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes concurrentes.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y

DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Análisis de Documentos Sustanciales

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	KEHLER S.A.	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que los oferentes **KEHLER S.A. y HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla que antecede.

Agrupación de las Ofertas.

EMPRESA	KEHLER S.A.	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
MONTO	**87.519.075**	**88.900.000**

DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

Análisis de los Precios Ofertados (Resolución DNCP Nº 411/18).

Con referencia a la firma **KEHLER S.A.,** y según lo observado en el acto de apertura de sobre se ha corroborado que efectivamente la cotización de esta firma se encuentra por debajo del 30% de por bajo de la convocatoria. En ese sentido se ha procedido a solicitar, nota mediante, una explicación de la composición del precio de la oferta a la empresa, ante lo cual la firma requerida presento la justificación pertinente principalmente detallando que **KEHLER S.A** es fabricante de la niveladora ofertada lo cual le permite ofertar por debajo del rango del 30% establecido; por todo lo cual la Unidad Operativa Considera satisfactoria la explicación del costo elevada por el oferente.

Con relación a **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se halla fuera del rango establecido a fine de solicitud de composición de precios unitarios.

Cumplimiento de otros requisitos.
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.

1. **KEHLER S.A.**

Se selecciona la oferta comparada más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, y cuyo análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	KEHLER S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
8	Patente municipal vigente	**Cumple**

DARÍO RAMÓN FERREIRA
Responsable de UOC

Análisis de Capacidad Legal

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/ 2015, Art. 1, Inciso b) y se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03.

Nº	Capacidad Financiera	KEHLER S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente**.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).	**Cumple**
2	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).	**Cumple**
	Capacidad Técnica	
3	Acredita ser Distribuidor de la maquinaria Ofertado.	**Cumple**
4	Presenta cartera de clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector público como del privado.	**Cumple**
5	Antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado paraguayo en el ramo de la contratación (a ser verificado en la inscripción del RUC).	**Cumple**
	Experiencia	
6	Fotocopia de como mínimo 03 (tres) contratos y/o facturaciones de haber provisto Maquinarias pesadas, durante los años 2016, 2017 y 2018 debiendo la sumatoria total de contratos y/o facturas equivaler al 50% del valor total de la oferta cotizada.	**Cumple**

COMPARATIVO DE CUMPLIMIETO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	DESCRIPCION	KEHLER S.A.	CUMPLE
		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS	NO CUMPLE
1	Niveladora trasera	• *Niveladora 08 mangueras para 04 comando hidráulico.* • *Maquina niveladora de tiro a tractor con capacidad de 100 a 180 HP para 04 comando hidráulico.* • *Aspecto característico lamina de 4,00 metros de largo con cuchillas reforzadas con lámina cambiables.* • *Angulo de inclinación regulable ambos lados vertical 30º.* • *Cubiertas 18/4/30 midiendo de extremo a extremo 2,60 metros de ancho con masa reforzada de 08 agujeros 7,60 metros lardo total 3,000 kg de peso.* • *Lamina giratoria de forma hidráulica 360º.* • *Angulo de corte regulable hidráulico.*	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION U.O.C.
DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

Consideraciones de recaudos:

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente CUMPLE con los requerimientos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, habiendo presentado los recaudos e indicadores exigidos a satisfacción de la instancia evaluadora. De la misma verificación se colige que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Capacidad Técnica el oferente ha acreditado ser fabricante del bien ofertado y adjuntado detalle fehaciente de 5 (cinco) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector público como del privado, así también, el oferente ha acreditado contar con los contratos o facturas a satisfacción de los requerimientos de experiencia.

SISTEMA "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"

En base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **KEHLER S.A.** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato, no siendo necesario analizar los recaudos formales del otro oferente participante.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En mérito a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **KEHLER S.A.** Cumple sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **KEHLER S.A.,** con RUC Nº 80082512-8, representado por el señor Wilhelm Kehler Friesen, con C.I. Nº 944.861, con una oferta económica de **Gs. 87.519.075** (guaraníes ochenta y siete millones, quinientos diecinueve mil, setenta y cinco), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 06/2019** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE UNA NIVELADORA TRASERA, CON ID Nº 360603"**.-

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DARIO RAMÓN FERREIRA
Responsable de UOC